

Recibo No.: 0022546747

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdijbnjlujjddkRc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROMOTORA DE COMERCIO SOCIAL
Sigla: PROCOMERCIAL O PCS O LA PROMOTORA
Nit: 890985438-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001052-21
Fecha inscripción: 10 de Marzo de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2022
Grupo NIIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 57 43 47
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@pcsocial.org
kevinseguro@pcsocial.org
Teléfono comercial 1: 2844462
Teléfono comercial 2: 3132836064
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 57 43 47
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@pcsocial.org
kevinseguro@pcsocial.org
Teléfono para notificación 1: 2844462
Teléfono para notificación 2: 3136860631
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PROMOTORA DE COMERCIO SOCIAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Recibo No.: 0022546747

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdijbnjlujjddkRc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que mediante Certificado Especial del 27 de febrero de 1997, de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.34177 del 8 de noviembre de 1985, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 1997, en el libro lo., bajo el No.1101, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

PROMOTORA DE COMERCIO SOCIAL
sigla: PROCOMERCIAL

REFORMAS ESPECIALES

Acta número 284 del 23/11/2017, de la Asamblea General, inscrita en esta cámara de comercio el 21/02/2018 bajo el número 419 en el libro I del registro de las entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual la entidad entre otras reformas adiciona sigla a su razón social:

PROMOTORA DE COMERCIO SOCIAL
sigla: PROCOMERCIAL O PCS O LA PROMOTORA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta marzo 10 de 2097.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Corporación tiene como objeto principal promover el desarrollo empresarial y el emprendimiento, fortaleciendo las unidades productivas existentes, generando empresas competidoras y reconocidas en el mercado nacional e internacional. Promover y apoyar los Objetivos de

Recibo No.: 0022546747

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdijbnjlujjddkRc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Desarrollo Sostenible (ODS) definidos por las naciones unidas, particularmente el trabajo decente y el crecimiento económico de las unidades productivas donde se generen nuevos empleos y se mejoren los existentes siendo esta una actividad meritoria.

En el desarrollo de su objeto principal podrá:

a) Servir de intermediaria entre las microempresas y el comercio formal, adquiriendo sus productos y comercializándolos según condiciones de mercado.

b) Crear y desarrollar canales de comercialización de tal forma que los productos de las microempresas lleguen a diferentes mercados.

c) Apoyar la formación de los empresarios mediante la prestación de servicios de capacitación o venta de conocimiento, propios o en alianza con otras entidades, especialmente en temas tales como emprendimiento, empresarismo, mercadeo y ventas, desarrollo y diseño de producto, eficiencia y productividad en los procesos.

d) Apoyar las pequeñas unidades productivas con capital de trabajo mediante el descuento de facturas o ?factoring? o entregando anticipos sobre las facturas.

e) Generar excedentes orientados a ampliar su actividad o fortalecer su patrimonio mediante la realización de actividades rentables como la venta de conocimiento y otras que estén relacionadas con su actividad principal.

f) Recibir herencias y legados con beneficio de inventario.

g) Dar y recibir donaciones.

h) Celebrar todo tipo de convenios y contratos que le permitan ejercer su objeto o actividad principal.

i) Participar en convocatorias o licitaciones con entidades públicas o privadas del orden nacional o internacional que le permitan ampliar o fortalecer sus programas de apoyo a la microempresa.

j) Generar sinergias en la adquisición de insumos y otros bienes necesarios para las microempresas logrando economías de escala.

Recibo No.: 0022546747

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdijbnjlujjddkRc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Así mismo la Corporación también podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tornar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenados, tomar y colocar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo del objeto principal; Girar, extender, endosar letras, cheques, pagarés y demás instrumentos negociables; abrir y mover cuentas bancarias y de ahorro; novar y renovar obligaciones y créditos; constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y señalarles sus obligaciones; transigir o someter a arbitramento o compromiso los negocios en que tenga interés; constituir compañías y tomar interés como participe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas; adquirir patentes; nombres comerciales, marcas y demás derechos de la propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con la finalidad corporativa y con las actividades desarrolladas por la entidad.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$00,00

Que mediante Certificado Especial del 27 de febrero de 1997, de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 1997, en el libro 1o., bajo el No.1101

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: La Representación Legal de la Corporación la tiene el Director Ejecutivo, a quien le corresponde además la administración de los asuntos corporativos, conforme a las Leyes y a estos Estatutos.

El Director Ejecutivo en sus ausencias temporales o accidentales será

Recibo No.: 0022546747

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdijbnjlujjddkRc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reemplazado por el representante legal suplente.

FUNCIONES:

- a) Representar la sociedad judicial y extrajudicialmente.
- b) Ejecutar la estrategia de la Corporación definida por la Junta Directiva presentando a los mismos informes periódicos de su gestión.
- c) Gestionar el talento de la institución, creando los mecanismos necesarios para que éste tenga las competencias necesarias para el desempeño de sus responsabilidades y contribuya de una manera eficiente al cumplimiento de los objetivos corporativos.
- d) Gestionar con los mejores criterios de eficiencia y productividad los recursos de la Corporación, atendiendo a las mejoras prácticas en tal sentido.
- e) Determinar y administrar con criterio de costo y eficiencia los riesgos inherentes a la actividad; evitándolos o minimizando el impacto que pudiere causar su ocurrencia.
- f) Velar porque la reputación de la Corporación sea mantenida en los más altos estándares en la comunidad, reflejada en la transparencia y cumplimiento de todas sus obligaciones.
- g) Celebrar contratos y efectuar los gastos necesarios para el normal desempeño de la actividad, debiendo solicitar autorización a la Junta Directiva cuando los actos y contratos sean mayores de 150 SMMLV o cuando se trate de adquisición de activos fijos de la Corporación.
- h) Cumplir las órdenes de la Asamblea y de la Junta y ejercer las delegaciones que se confiaren.
- i) Someter a la aprobación de la Junta Directiva los nombramientos y remociones del personal de Segundo nivel.
- j) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General con derecho a voz solamente.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACION LEGAL

Recibo No.: 0022546747

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdijbnjlujjddkRc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones de la Asamblea está la de:

Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar actos o contratos que se encuentren dentro del giro ordinario de los negocios cuya cuantía exceda de 150 SMMLV.

Autorizar previamente al Director Ejecutivo para la adquisición de activos fijos de la Corporación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 288 del 23 de mayo de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2018, con el No. 2544 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	DIANA BENJUMEA LOPEZ	C.C. 43.157.470

Por Acta No. 322 del 27 de enero de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021 con el No. 1755 del libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MONICA PATRICIA ARENAS CIFUENTES	C.C. 39.443.239
---------------------------------	-------------------------------------	-----------------

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	PABLO LONDOÑO DESIGNACION	71.748.340
PRINCIPAL	RAFAEL ARANGO DESIGNACION	8.312.740
PRINCIPAL	DARIO JARAMILLO DESIGNACION	8.354.081

Recibo No.: 0022546747

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdijbnjlujjddkRc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	JUANA PEREZ DESIGNACION	43.155.509
PRINCIPAL	LUIS ALBERTO YEPES DESIGNACION	8.264.829
PRINCIPAL	CARLOS HENAO DESIGNACION	71.773.612
PRINCIPAL	ALEJANDRO ARBELAEZ DESIGNACION	71.733.170

Por Acta número 312 del 18 de marzo de 2020, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 28 de septiembre de 2020, en el libro I, bajo el número 2444

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 325 del 24 de marzo de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021, con No.1769 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	CROWE CO S.A.S	NIT.8.300.008.189-5

Por documento privado del 03 de mayo de 2021 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021, con No.1769 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN CARLOS CUENCA GORDILLO	C.C.79.262.252 T.P.215.109-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JULIAN HERMINSUL GAVIRIA CASTILLO	C.C.16.941.338 T.P. 158.931-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Recibo No.: 0022546747

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdijbnjlujjddkRc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	284	23/11/2017	Asamblea	419	21/02/2018	I
Acta	287	22/03/2018	Asamblea	1727	26/04/2018	I
Acta	299	20/03/2019	Asamblea	2024	16/05/2019	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8299
Actividad secundaria código CIIU: 4690
Otras actividades código CIIU: 4729, 8559

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: ALMACEN JIPIJAPA NO. 3
Matrícula No.: 21-900098-02
Fecha de Matrícula: 11 de Noviembre de 1998
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 57 43 47
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0022546747

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdijbnjlujjddkRc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$26,231,960,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4690

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Recibo No.: 0022546747

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdijbnjlujjddkRc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS